INFORME DE REVALUACION DE EVALUACIÓN
ITEMS Nº 01 y Nº 02

LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÒN SUB. U.O.C. - S2" - ID Nº 276.898

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil quince, se presenta el Informe resultante de la Revaluación de los Ítems Nº 01 y Nº 02 de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÒN SUB. U.O.C. - S2" – I D-PAC Nº 276.898, que afectan a la adjudicación de las Empresas "Mega Service S.R.L." y "Electroban S.A.E." respectivamente.----------

Este Informe es elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. N° 611/14, los siguientes funcionarios: la Abog. María Belén Alé, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, El Abog. Marco Giménez en representación de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.----------

PRIMERO: Antecedentes:

Que, en virtud a la Nota de la Dirección Sub. U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, que fuera remitida a la Empresa "Electroban S.A.E." y recepcionada por la firma, en fecha 16 de febrero de 2.015, en la cual remitían los Ejemplares Originales del Contrato para su firma.----------

Que, en virtud a que la Empresa "Electroban S.A.E.", responde según Nota de fecha 24 de marzo de 2.015, en la que comunica a la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C., cuanto sigue:

"1.-) *Dados que los plazos establecidos en la licitación han vencido y los productos ofertados ya no los tenemos en stock, nos vemos en la imposibilidad de firmar el contrato correspondiente con equipos que tengan como especificación técnica el gas ecológico".*----------

2.-) *Tenemos sin embargo, equipos de la misma característica y marca, y que cumplen con lo estipulado pero sin el gas ecológico requerido, por lo cual si estos son aceptados, firmaremos el contrato sin ninguna condición comercial adicional a la ofertada".*----------

Que, en virtud al Memorando del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Sub. U.O.C. S2, remite al Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, cuanto sigue: *"...favor solicitar que este Departamento prosiga con los tramites que hubiere lugar, teniendo en cuenta la Nota presentada por la Empresa: "Electroban S.A.E.".*----------

Que, en virtud al Memorándum A.J. – D.G.O.C. Nº 177/2.015, por la cual el Departamento de Asesoría de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expide en relación a la Nota presentada por la Empresa "Electroban S.A.E.", remitiendo mediante Memorando al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Sub. U.O.C. S2, expidiéndose en relación a la Nota presentada por la Empresa "Electroban S.A.E.", solicitando aclaraciones en virtud a la Nota presentada por la empresa "Electroban S.A.E." a fin de expedirse en ese sentido.----------

Que, considerando lo indicado por el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Sub. U.O.C. S2, remite el Memorándum D.C.G. Nº 059/2.015, a este Comité Evaluador, a fin de responder con respecto a las aclaraciones solicitadas por la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sobre los Ítems Nº 01 y Nº 2 de la Empresa "Electroban S.A.E.".----------

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Que este Comité de Evaluación responde por Memorando D.L. Nº 43/2.015 al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Sub. U.O.C. S2 , que para los ítems Nº 1 y 2, existen dos ofertas siguientes a la que fuera adjudicada a la firma ELECTROBAN SAE; que corresponde a las empresas: LA YUTEÑA S.A. y MEGA SERVICE S.R.L. ----------

Conforme a todos estos antecedentes indicados en los párrafos anteriores, el Departamento de Asesoría Jurídica finalmente se expide con relación a la Nota presentada por la Empresa: "Electroban S.A.E." y lo hace a través del Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 118/2.015, que a continuación se transcribe textualmente:.----------

"En Referencia a la Nota de fecha 24 de Marzo de 2.015, remitida por la firma Electroban, en la cual manifiesta que los plazos establecidos en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2.014 – "Adquisición de Aires Acondicionados para Dependencias del M.S.P. y B.S. – S2, con I.D. Nº 276.898, han vencido y los productos ofertados ya no lo tienen en stock, por lo cual ya se ven en la imposibilidad de firmar el contrato correspondiente con equipos que tengan como especificaciones técnicas el gas ecológico; y considerando que según el Informe proporcionado por los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, señalan que efectivamente existen otras ofertas en los Ítems Nº 01 y Nº 02, que fueron presentados por las Firmas "Mega Service S.R.L. y la Yuteña S.A., esta Asesoría Jurídica considera que corresponde realizar una REVALUACION de los mencionados ítems a fin de su adjudicación a la segunda mejor oferta, ya que actualmente se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin embargo, antes de proceder a la Revaluación, se recomienda que se realice las consultas pertinentes a las mencionadas firmas, si las ofertas presentadas en su oportunidad para dichos Ítems siguen vigentes para ser consideradas, ya que en caso contrario correspondería que los Miembros del Comité rectifiquen el Informe de Evaluación, declarando desierto los Ítems Nº 01 y Nº 02, de la referida licitación".----------

Por lo que seguidamente, la Empresa "Electroban S.A.E." fue debidamente notificada del resultado negativo a su solicitud de cambio de marca (sin gas ecológico), respecto a los ítems Nº 01 y Nº 02; con la remisión del Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y cuya recepción efectiva se puede visualizar por los Miembros del Comité de Evaluación.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación solicita por **Nota S.U.O.C. S2 Nº 81 y Nº 82,** de fecha 11 de mayo del corriente y en ambos casos fueron correctamente recepcionadas por las Empresas: "Mega Service S.R.L. y "La Yuteña S.A." respectivamente, considerando que estas 2 (dos) firmas cotizaron oferta para estos Ítems.----------

A continuación las consultas formuladas:
Punto Nº 01: Si mantendrían la oferta cotizada para los Ítems Nº 01 y Nº 02
Punto Nº 02: En el caso de que deseen mantener la oferta cotizada para los Ítems Nº 01 y Nº 02; se les solicita EXTENDER dicha Garantía de Mantenimiento de Oferta, a través de un endoso, en la que deberá ser como mínimo por la misma cantidad de meses de Vigencia que fuera establecida para el mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

En este contexto, la Empresa "La Yuteña", no ha contestado dicha Nota, por lo que en consecuencia, su Oferta para éstos ítems, no es susceptible de ser analizada en ésta Reevaluación.----------

La Empresa "Mega Service S.R.L." contesta a la Nota enviada por el Comité de Evaluación, en fecha 20 de mayo del corriente, confirmando que van a mantener la Oferta cotizada para los Ítems Nº 01 y Nº 02, haciendo entrega del ENDOSO de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, emitida por la Compañía de Seguros "La Consolidada S.A." en la Póliza Nº 007.1509.032040/001 con fecha de emisión 20 de marzo de 2015, con periodo de vigencia del 27-04-15 al 15-10-15, en el marco de la LCO Nº 05/2014, por el valor del 5% de los Ítems a ser evaluados conforme al PBC por un importe de Guaraníes nueve millones, (Gs. 9.000.000).----------

Considerando todos los antecedentes expuestos anteriormente el Comité de Evaluación cuenta con todos los elementos pertinentes para proceder a la **Reevaluación de los Ítems Nº 01 y Nº 02** respectivamente.----------

SEGUNDO: Los Miembros del Comité de Evaluación proceden a revisar la Oferta presentada por la firma "Empresa "Mega Service S.R.L.", para los **Ítems Nº 01: "Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU y del Ítem Nº 02: Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, conforme se detalla:**----------

Ing. Julio C. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S2

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe U.O.C. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Detalle de la Oferta de la Empresa: "Mega Service S.R.L."

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Acondicionador de Aire Tipo Split – Potencia de 12.000 BTU	Midea	China	Unidad	33	2.276.600	75.127.800
2	Acondicionador de Aire Tipo Split – Potencia de 24.000 BTU	Midea	China	Unidad	25	4.181.000	104.525.000
Total							179.652.800

TERCERO: ANALISIS DE LOS ITEMS Nº 1 Y Nº 2:

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar solo los Ítems: Nº 1 y 2, que serán objeto de la presente Reevaluación y su eventual adjudicación. A continuación su detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OBSERVACION:
1	Acondicionador de Aire Tipo Split	Potencia de 12.000 BTU, compresor rotativo, El mando de los equipos se hará mediante controles remoto incluido, pantalla LCD, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: **ecológico**, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso. Certificado de Calidad de la serie ISO 9000 u otra Norma de Calidad, Tensión de 220 voltios. Tipo de filtro: El filtro del evaporador será de fácil remoción y del tipo lavable. Cañerías de drenaje: Las cañerías para la conducción del agua de condensación serán de PVC soldable. (A conectar a las cañerías de drenaje existentes). INCLUIR: Kit de instalación, soporte metálico y rejas para condensadores, mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para la instalación y puesto en funcionamiento. No se aceptaran unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.	UNIDAD	UNIDAD	33	La segunda mejor oferta en precio corresponde a la empresa LA YUTEÑA S.A., la no ha manifestado conformidad a fin de mantener su Oferta inicial, por lo que en consecuencia, su Oferta para éstos ítems, no es susceptible de ser analizada en ésta Reevaluación. Por lo que seguidamente se pasa a analizar la tercera mejor Oferta que corresponde a la Empresa MEGA SERVICE S.R.L., y se recomienda adjudicar éste ítem a la Empresa Se recomienda **ADJUDICAR** este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el **PBC.**
2	Acondicionador de Aire Tipo Split	Potencia de 24.000 BTU, compresor rotativo, El mando de los equipos se hará mediante controles remoto incluido, pantalla LCD, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso. Certificado de Calidad de la serie ISO 9000 u otra Norma de Calidad, Tensión de 220 voltios. Tipo de filtro: El filtro del evaporador será de fácil remoción y del tipo lavable. Cañerías de drenaje: Las cañerías para la conducción del agua de condensación serán	UNIDAD	UNIDAD	25	La segunda mejor oferta en precio corresponde a la empresa LA YUTEÑA S.A., la no ha manifestado conformidad a fin de mantener su Oferta inicial, por lo que en consecuencia, su Oferta para éstos ítems, no es susceptible de ser analizada en ésta Reevaluación. Por lo que seguidamente se pasa a analizar la tercera mejor Oferta que corresponde a la Empresa MEGA SERVICE

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

C.P.G. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

L. Jiménez G.
Dpto. Jurídico
M.S.P. y B. S.

		de PVC soldable. (A conectar a las cañerías de drenaje existentes). INCLUIR: Kit de instalación, soporte metálico y rejas para condensadores, mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para la instalación y puesto en funcionamiento. No se aceptaran unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.				S.R.L., y se recomienda **ADJUDICAR** este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el **PBC.**

CUARTO: Conforme a la presente Reevaluación realizada, la adjudicación para la Empresa "Mega Service S.R.L., queda como sigue:----------

OFERENTE:		**MEGA SERVICE**								
RUC:		**80017477-1**								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		AIRE ACONDICIONADO	Potencia de 12.000 BTU, compresor rotativo, El mando de los equipos se hará mediante controles remoto incluido, pantalla LCD, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruído del sistema de funcionamiento: silencioso. Certificado de Calidad de la serie ISO 9000 u otra Norma de Calidad, Tensión de 220 voltios. Tipo de filtro: El filtro del evaporador será de fácil remoción y del tipo lavable. Cañerías de drenaje: Las cañerías para la conducción del agua de condensación serán de PVC soldable. (A conectar a las cañerías de drenaje existentes). INCLUIR: Kit de instalación, soporte metálico y rejas para condensadores, mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para la instalación y puesto en funcionamiento.	UNIDAD	UNIDAD	MIDEA	CHINA	**33**	**2.276.600**	75.127.800.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIA BELEN ABÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Carlos Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Carlos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

			No se aceptaran unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.							
2		AIRE ACONDICIONADO	Potencia de 24.000 BTU, compresor rotativo, El mando de los equipos se hará mediante controles remoto incluido, pantalla LCD, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso. Certificado de Calidad de la serie ISO 9000 u otra Norma de Calidad, Tensión de 220 voltios. Tipo de filtro: El filtro del evaporador será de fácil remoción y del tipo lavable. Cañerías de drenaje: Las cañerías para la conducción del agua de condensación serán de PVC soldable. (A conectar a las cañerías de drenaje existentes). INCLUIR: Kit de instalación, soporte metálico y rejas para condensadores, mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para la instalación y puesto en funcionamiento. No se aceptaran unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.	UNIDAD	UNIDAD	MIDEA	CHINA	25	4.181.0000	104.525.000
7	40101701-001	AIRE ACONDICIONADO	TIPO DE VENTANA DE 12000 BTU, FRIO/ CALOR, FILTRO AIRE LAVABLE. GARANTÍA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO	UNIDAD	UNIDAD	KONER	CHINA	4	2.510.600.-	10.042.400.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

8	40101701-001	AIRE ACONDICIONADO	TIPO DE VENTANA DE 18000 BTU, FRIO/ CALOR, FILTRO AIRE LAVABLE. GARANTÍA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO	UNIDAD	UNIDAD	KONER	CHINA	3	2.950.000	8.850.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO										**198. 545. 200**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Ciento noventa y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos - IVA incluido.----------

CUARTO: RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:
Conforme a la Reevaluación efectuada, se sugiere la Rectificación de la Resolución de Adjudicación D.G.O.C. Nº 1555 del 10/12/14, y la Resolución D.G.O.C. Nº 51/2015, de fecha 30-01-15, en relación a la Empresa: "Mega Service S.R.L."; por lo que se recomienda Adicionar a su Adjudicación inicial los ítems Nº 1 y 2; y, en consecuencia excluir estos ítems Nº 1 y 2 de la empresa ELECTROBAN SAE que fuera adjudicada inicialmente.----------

QUINTO: A continuación el Comité de Evaluación detalla la adjudicación de cada Empresa Adjudicada de la presente contratación:----------

CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS:

Nº	OFERENTE ADJUDICADO	RUC Nº	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL EN GUARANÍES I.V.A. INCLUÍDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1, 2, 7 y 8	198. 545. 200
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	3, 4, 5, 6 y 9	317.156.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO - I.V.A. INCLUIDO				515.701.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO + I.V.A.: Guaraníes quinientos quince millones setecientos un mil doscientos IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 13.183
Abog. María Belen Alé
Representante SUB UOC-S2

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
C.P. Guillermo Arrosio
Representante SUB UOC-S2

Abog. Marcos D. Giménez G.
Asesor Jurídico
Abog. Marco Giménez
Representante Asesoría Jurídica de la D.G.O.C

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2
REPUBLICA DEL PARAGUAY